



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:16454/2014

CÓRDOBA, 01 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RR nro. 442/14; atento que se ha incurrido en un error involuntario con motivo de lo consignado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología a fs. 1,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Rectificar la Resolución Rectoral nro. 442/14 y, en consecuencia, donde dice: "...Contrato de Promoción PICT 2012...", debe decir: "...Contrato de Promoción PICT 2011 N° 1846...".

ARTÍCULO 2°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 936